

# BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:

## “Premiamos tu eficiencia”

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante “El Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la Promoción “Premiamos tu eficiencia” (en adelante “la Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “las Bases Legales”), que estarán disponibles en el área pública de [www.endesa.com](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores) donde se recogen la relación de promociones y sus ganadores, [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores).

### 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es remunerar el ahorro energético de los clientes de Endesa Energía con un contrato de electricidad en vigor que se inscriban en la Promoción. A los clientes que se inscriban en la Promoción, se les bonificarán las posibles reducciones de consumo en los trimestres naturales de 2023 y sucesivos (“Retos”) frente al consumo en los trimestres naturales de un trimestre de referencia que se fija como el del año anterior a la participación (“Consumo de referencia”).

La Promoción será válida exclusivamente para los clientes residenciales de Endesa Energía que tengan suscrito un contrato en vigor de suministro de electricidad, a excepción de aquellos que en su suministro tengan contratada la Tarifa Única o una potencia contratada superior a 15kW.

### 3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 28 de abril de 2023 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas (hora peninsular española) o hasta alcanzar 200.000 clientes con inscripción validada.

### 4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en el territorio español.

### 5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años titular de un contrato en vigor de electricidad con Endesa Energía S.A.U. en su residencia.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas físicas y entidades jurídicas:

1. Empresas, Administraciones Públicas y Administradores de Fincas.
2. Cualquier contrato asociado a un suministro superior a 15kW de potencia contratada.
3. Cualquier cliente con la Tarifa Única de Endesa asociada al suministro de luz de su vivienda.

4. Aquellos clientes de los que no se disponga de información de consumo suficiente para poder realizar los cálculos de ahorro.

## 6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedarán publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección:

- [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores)

Y estarán accesibles desde:

- [www.endesa.com/eficiencia](http://www.endesa.com/eficiencia)
- Formulario de inscripción en oficina online de Endesa.

## 7.- BONIFICACIONES

A los clientes que se inscriban en la Promoción, se les bonificarán las posibles reducciones de consumo que se produzcan en los trimestres naturales de 2023 y sucesivos a partir de su inscripción, hasta un ahorro máximo bonificado del 25% del Consumo de referencia para cada reto.

Para ello, se bonificará el ahorro en kWh comparando el consumo durante el periodo del Reto (los trimestres naturales de cada año a partir de su inscripción en esta Promoción) con respecto al consumo durante el periodo de referencia (Consumo de Referencia) que se fijará como el mismo trimestre del año anterior a la participación efectiva del cliente en el primer reto y quedará fijado para sucesivos retos para ese cliente.

Para una mejor explicación, utilizaremos el siguiente ejemplo ilustrativo:

*Si un cliente se inscribe en el último trimestre de 2023, se realizaría la comparación de consumos entre el último trimestre de 2023 y el último trimestre de 2022.*

*En el caso de que la Promoción se prolongue por años sucesivos, en el último trimestre de 2024 se realizaría la comparación de consumos entre el último trimestre de 2024 y el último trimestre de 2023.*

### Cálculo de los consumos a bonificar:

Se comparará el consumo total durante el periodo del Reto contra el Consumo de referencia. Para realizar esta comparativa, se accederá al consumo almacenado en los sistemas comerciales de Endesa y en el caso de que el cliente tenga una antigüedad de contrato con Endesa inferior a un año, en cuyo caso no disponemos de datos de consumo en los sistemas comerciales de Endesa, se acudirá al SIPS (Sistema de Información de Puntos de Suministro) en el que asociado al CUPS se dispone de información de consumo histórico mensualizada. El ahorro máximo a bonificar quedará limitado al 25% del Consumo de Referencia y, adicionalmente, no podrá quedar en ningún caso la factura con importes en negativo (importes a deber al cliente).

*Ejemplo: Si un cliente tiene un Consumo de Referencia de 1.000kWh, el ahorro máximo bonificado será de 250kWh.*

### Valoración de los kWh a bonificar:

Los kWh que se bonificarán se valorarán al precio resultante del cálculo del precio medio antes de impuestos y con los descuentos incluidos de la última factura pagada por el cliente previo al inicio del reto en el que va a participar en cada trimestre natural.

Este precio medio será el resultado de dividir el importe asociado a la energía sin impuestos (IVA/IGIC/IPSI), ni impuesto eléctrico, ni tope del gas ni financiación del bono social entre el número de kWh consumidos en dicho periodo de facturación.

En el caso de que el cliente no disponga aún de ninguna factura en el inicio de reto debido a su reciente incorporación con Endesa, se utilizará el precio 0,15 €/kWh. Para retos posteriores, si el cliente ya tiene factura, se le aplicará el precio conforme a lo señalado anteriormente.

## **8.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

### 1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

#### A) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

Para participar en la Promoción es necesario realizar una solicitud de inscripción en la misma de manera explícita, para lo cual se articulará un formulario de inscripción específico en el que los clientes de Endesa se podrán inscribir.

Este formulario será accesible desde la oficina online de Endesa.com.

La información necesaria para realizar la solicitud de inscripción en la Promoción será la siguiente:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Referencia de contrato con Endesa Energía.

Adicionalmente los participantes deberán aceptar las condiciones promocionales de esta Promoción y la Política de Protección de Datos de la Promoción y de manera opcional se solicitarán los consentimientos de:

“Consiento que mis datos se utilicen para que Endesa Energía S.A., Endesa X Servicios S.L. y Endesa X Way, S.L. realicen un perfilado sobre mis hábitos o intereses a partir de la información detallada sobre mi consumo energético para la remisión de ofertas basadas en mis preferencias personales”.

“Consiento el tratamiento de los datos para recibir ofertas de productos y servicios de Endesa Energía S.A., Endesa X Servicios S.L. y Endesa X Way, S.L. en el ámbito de la actividad energética cuando no sea cliente”.

“Consiento el tratamiento de los datos por parte de Endesa Energía S.A., Endesa X Servicios S.L. y Endesa X Way, S.L. para recibir publicidad sobre productos y servicios de terceras empresas relacionadas con los sectores de hogar, seguros, automoción, servicios financiero y ocio”.

## B) VALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

Una vez realizada la solicitud de inscripción, Endesa analizará las solicitudes con el objeto de validar las condiciones de participación y si se dispone de la información de consumo necesaria para poder realizar la comparación de consumos (identificación del Consumo de referencia).

El no cumplimiento de las condiciones de participación supondrá la no participación en la Promoción, mientras que la disponibilidad de información de consumo necesaria determinará el trimestre en el que el cliente podrá iniciar su participación.

A modo de ejemplo: Si un cliente dio de alta el nuevo suministro con el que se ha inscrito en la Promoción el 1 de julio de 2022 y se inscribe en la Promoción en el mes de mayo de 2023, el primer reto en el que podrá participar es en el del tercer trimestre de 2023 ya que en el segundo trimestre de 2022 no se dispone de consumo.

Condiciones para que un cliente pueda estar correctamente inscrito:

- Ser cliente de Endesa Energía.
- Ser cliente residencial (punto de suministro identificado como vivienda).
- Tarifa distinta a Tarifa Única de Endesa.
- Suministro con potencia contratada inferior a 15 kW.
- Disponer de consumo correctamente informado en los sistemas comerciales de Endesa o, en su defecto, en el sistema de información de puntos de suministro (SIPS) necesarios para poder calcular los ahorros potenciales de consumo.

La inscripción validada en la Promoción permite a los clientes inscritos la participación en el trimestre natural actual y trimestres naturales sucesivos durante la vigencia de la Promoción salvo cancelación de la Promoción por parte de Endesa.

## C) PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Los clientes podrán inscribirse en la Promoción durante el Período de Vigencia. Si el cliente se inscribe y su solicitud es validada antes de 15 días a la finalización de cada trimestre natural, podrá participar en el reto del trimestre en curso. En caso de que se inscriba y se valide su inscripción en los últimos 15 días del trimestre natural, el primer reto en el que participará el cliente será el del trimestre natural siguiente.

## 2. SEGUIMIENTO:

Una vez se haya confirmado la correcta inscripción del cliente en la Promoción, y para aquellos clientes de los que Endesa disponga de correo electrónico correctamente verificado, desde Endesa se le enviará una comunicación inicial informando al cliente del Consumo de referencia, siendo este los kWh del trimestre de referencia correspondiente al reto en curso.

A mitad de cada trimestre natural se enviará una comunicación intermedia para notificar al cliente el resultado parcial del Reto.

Al finalizar cada trimestre natural se le realizará una comunicación informándole del resultado del reto.

Adicionalmente los clientes podrán realizar un seguimiento continuo con actualización de la información semanal en InfoEnergía ubicado dentro del área privada de clientes de la oficina online de Endesa, para lo cual ha de estar correctamente registrado en la misma.

Endesa facilitará la información de la que este en su poder con el objetivo de ayudar al cliente a reducir su consumo y lograr así una bonificación.

### 3. RESULTADO DEL TRIMESTRE NATURAL

#### A) COMUNICACIÓN RESULTADO DEL TRIMESTRE NATURAL:

A la finalización de cada trimestre natural (Reto), Endesa realizará el análisis de los consumos del trimestre, obteniendo así el resultado de ahorro para ese periodo.

En el caso de que el cliente haya conseguido un ahorro en consumo con respecto al mismo trimestre de referencia, los kWh ahorrados por el precio que el cliente estaba pagando al inicio del periodo (ver apartado Valoración de los kWh a bonificar) determinará la cuantía de la bonificación en € que recibirá el cliente.

Dicho ahorro en kWh estará limitado a un ahorro máximo bonificado del 25% del consumo de referencia.

#### B) PAGO DE BONIFICACIÓN:

La bonificación obtenida a la finalización del reto se entregará al cliente como pago por cuenta de la Promoción Premiamos tu eficiencia que se verá reflejado en la siguiente factura posterior al cálculo del resultado del trimestre natural.

La bonificación se aplicará después del total de la factura, es decir, después de impuestos y será un pago por cuenta que minorará el total a pagar por el cliente y estará limitada al total de la factura en la que se aplica la bonificación.

### 4. BAJA EN LA PROMOCIÓN PREMIAMOS TU EFICIENCIA

- Los clientes inscritos en la Promoción causarán baja en el reto en curso por los siguientes motivos:
  - Dejar de ser cliente de Endesa Energía.
  - Cambio de contrato a Tarifa Única de Endesa.
  - Cambio en potencia pasando a tener una potencia contratada superior a 15 kW.

En el caso de que dichos clientes, en el suministro inscrito en el reto, vuelvan a cumplir las condiciones podrán acceder a las ventajas de la Promoción, salvo que la baja se haya producido por dejar de ser cliente de Endesa Energía y continúe en esa condición.

- Los clientes inscritos en la Promoción causarán baja definitiva en el reto en curso por los siguientes motivos:
  - Cambio de comercializadora causando baja como cliente de Endesa Energía.

En este caso, si el cliente regresa a Endesa deberá inscribirse de nuevo en la Promoción para acceder a las ventajas de esta.

Para todos los casos anteriores, cuando un cliente cause baja temporal o total de la Promoción, renuncia a la bonificación asociada al trimestre natural en curso.

SUBROGACIONES: En el caso de que en un punto de suministro cuyo cliente titular se haya inscrito en la Promoción sea objeto de una subrogación a otro titular, causará baja definitiva en la campaña.

## 5. CANCELACION DE LA PROMOCIÓN

Endesa se reserva la posibilidad de cancelar la presente Promoción de manera inmediata para lo cual lo comunicará a los clientes que se hayan inscrito en la misma bien de forma directa a través de cualquiera de los medios habilitados en su contrato bien a través de medios públicos, incluyendo entre ellos sin limitación su Área Privada o a través de la web o URL habilitada para la presente Promoción.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores)

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

## **11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.